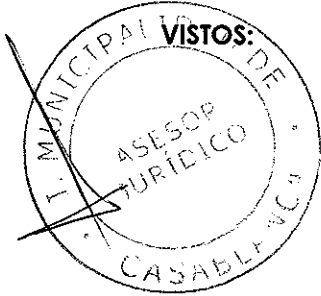


DECRETO ALCALDICIO N°

CASABLANCA, 10 DIC. 2012



- 1.- La necesidad de contar con fondos disponibles en dinero efectivo para atender necesidades que demanden gastos de poca entidad y/o de apremiante urgencia.-
- 2.- Lo informado por la encargada del Centro Cultural.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1.499 del 20 de Diciembre del 2.006
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:



- I.- AUTORIZASE, al funcionario municipal don **LUIS PACHECO SILVA**, cédula de identidad N° 12.229.095-6, para mantener y operar caja chica de \$ 100.000 (cien mil pesos) en dinero efectivo destinado a sufragar 2 talleres de cocina (Quintay – Casablanca) del Centro Cultural.
- II.- Con el objeto de fiscalizar la veracidad de la cuenta, la autenticidad de la documentación respaldatoria y la exactitud de las operaciones aritméticas y contables, se deberá rendir cuenta documentada conforme a los procedimientos de general aplicación en la materia.-
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto alcaldicio, al Subtítulo 22 ítem 12 Asignación 002 "Gastos Menores – Presupuesto Programas Culturales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. C. Cultural
Jurídico